



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta nacional 151 que comienza a la altura de Cipolletti, conectando diversas localidades de nuestra provincia con la Provincia de La Pampa, es objeto de tránsito pesado y permanente por el despliegue de industria petrolera, lo cual ha deteriorado notoriamente el estado de la calzada.

Asimismo, la RN 151 no sólo resulta esencial para el despliegue de una intensa actividad petrolera sino que también constituye una conexión vial importante entre distintas localidades de nuestra provincia y configura, al mismo tiempo, un portal de ingreso a la Patagonia para quienes vienen del norte de nuestro país.

Sin embargo, el pésimo estado del asfalto se puede observar a lo largo del trazado de la ruta nacional, y los trabajos de bacheos que ha realizado Vialidad Nacional sobre la misma, son paliativos insuficientes que no solucionan el problema, ya que la lluvia y el tránsito constante vuelven a deteriorarla.

Según información pública, Vialidad Nacional tenía previsto el comienzo de la repavimentación de esta ruta para enero de este año.

Lamentablemente, y conforme ha trascendido en los medios, desde Vialidad Nacional reconocieron que la repavimentación de la RN 151 deberá esperar, por supuestos ajustes presupuestarios, sin que exista actualmente, una fecha estimada para el inicio de los trabajos.

No son muchas las obras que el Gobierno Nacional proyectó para nuestra provincia, y las pocas que se previeron están siendo objeto de paralización o suspensión, lo cual es motivo de preocupación y debe ser motivo de reclamo ante las autoridades nacionales.

Sin embargo, la principal preocupación son los accidentes constantes que ocurren en la RN 151 como consecuencia del estado actual de la calzada. En este sentido, existen reclamos constantes de todos los vecinos de Catriel, que se encuentran seriamente preocupados por los peligros que implica el deterioro de la mencionada ruta.

Por ello:

Autor: Sergio Ariel Rivero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de que se inicien de manera urgente los trabajos de repavimentación proyectados sobre la ruta nacional 151.

Artículo 2°.- De forma.